

Documento	Identificadores	
INSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICACIÓN RIHA 2016-2017.		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 1
282AAE2A-66DEB6E8-05EA1A0A-E21F58F		

**INSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA QUE POSEAN VALORES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS O DE INTERÉS LOCAL (RIHA 2016-2017).**

De conformidad con la ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, y con las normas reguladoras de las bases de las subvenciones mencionadas, le informo que, en su calidad de beneficiario deberá aportar, además de la documentación que figura en la Base 10ª, la siguiente:

1. Las tres ofertas de diferentes proveedores que deben solicitarse, cuando el importe del proyecto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación de la obra a las que se refiere la Base 3ª, apartado 6, de las normas reguladoras de las subvenciones objeto de la convocatoria y los artículos 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 72. f) del Reglamento de la Ley General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
2. La documentación acreditativa del pago realizado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación del gasto, conforme a lo previsto en la Base 3ª, apartado 5, de las normas reguladoras de las bases para la concesión de subvenciones objeto de la convocatoria y el artículo 31 (Gastos subvencionables) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al no haber disposición expresa en contrario en las bases reguladoras y en aplicación de la Base 17ª (Régimen Jurídico).

FIRMADO

1.- Diputado de Cooperación Municipal de DIPUTACION

- Emili Altur Mena

17-ene-2019 07:33:59